

## QUÉ ES LA BRUJERÍA

Para que un caso se calificara de brujería debían aparecer varios elementos imprescindibles. Entre ellos:

- 1- El principal y más importante era el pacto con el diablo, al que se le juraba obediencia, se le tomaba por señor y se renegaba de Dios, de la Virgen María y de los Santos.
- 2- El segundo elemento imprescindible era que las brujas acudieran a reuniones con sus compañeros y compañonas, a las que podían desplazarse volando en escobas, manojos de sarmientos, montadas en crestots<sup>1</sup> o en somers<sup>2</sup>. Y una vez en esas reuniones cantar, bailar, adorar al demonio y tener parte con él. El diablo se representa en forma de animales varios a lo largo de los procesos históricos que se llevaron a cabo contra las brujas.

## **LA VIEJA NARBONA. DE LAS SOMBRAS DEL ALBA, AL RESPLANDOR DE LAS HOGUERAS**

7v-Item dize el dicho procurador fiscal que la dicha rea denunciada usando del dicho officio de bruxa ha matado muchas criaturas. Y se untava con otras con ciertos untos y pozonyas en ciertas partes de su persona y aprés de untada y de invocado al demonio y de haver dicho estas palabras: “Sobre arto y sobre espina, al anna de boch vamos ayna”. Y esto dicho, las tomava el diablo en forma de cabrón y las llevaba al dicho campo del anna de boch, en donde estava el **boch de Biterna** al qual todas besavan en el trasero y lo honrravan y adoravan y se echava con ellas y les estrevava<sup>3</sup> y les dava en pago ciertos dineros y bailava y se zolazava allí en el dicho campo con otras muchas bruxas ata que se tornavan a sus casas y esto todo de noche y estando allí dexavan de nombrar el nombre de Nuestro Señor Jesucristo porque otramete no pudieran hazer las dichas bruxerías. Y esto es verdad.<sup>4</sup>

## **LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI)**

En el proceso de **Cebriana Polvorera** llevado a cabo en el Pallars en 1574, ya aparece esta figura del Boc de Biterna

-Tambe dix int. que me mostraren lart de bruyxeria, haura cerca de quatre anys, les dites na Conilona y na Gilaberta en casa de la dita Conilona. Y sone de esta manera, que la dita Conilona y Gilaberta me digueren si volia esser bruyxa, y dientlas yo que si, cridaren, çoes la dita Conilona, al dimoni dient: "**Boc de Biterna, Boc de Biterna**", y en continent sone alli en forma

---

<sup>1</sup> Boc crestado, Macho cabrío.

<sup>2</sup> Burros.

<sup>3</sup> Tenían relaciones carnales.

<sup>4</sup> LA VIEJA NARBONA. De las sombras del alba al resplandor de las hogueras. Carmen Espada Giner. LIBROS CERTEZA.1998. Pg. 175.

de cresto de pel negro. Y essent alli, dix la dita Conilona: "Veus assi una vasalla". Y ell dix les hores si volia yo ser sa vasalla, y yo li respongui que si, y ell me dix que yo li prometes de fer tot lo mal que pogues, y ayxi yo lo y prometi y li doni la ma squerra.<sup>5</sup>

"Biterna volia dir la cova o altre lloc on es reunien les bruixes, segons creença medieval, per renegar de Déu i adorar el dimoni que hi compareixia en forma de boc, tal com ens diu prou bé el següent passatge del "Llibre de les dones" (Article "Biterna", Diccionari Alcover).<sup>6</sup>

Se fan unguent  
e bruixes tornen,  
en la nit bornen  
moltes s'apleguen  
del Déu reneguen,  
un boc adoren,  
totes honoren  
la lur caverna  
qui's diu Biterna,  
menguen e beuen,  
aprés se leven,  
per l'aire volen,  
entren on volen  
sens obrir portes."

Según **Lluís Oriols y Monset** :

La manifestación satánica en forma de boc ya se encuentra, entre nosotros, en los trovadores de la segunda mitad del siglo XIII, en textos del Cerverí de Girona i Guillem de Cervera.

La verificación -digamos oficial- del fenómeno se registra en el *Llibre de ordinacions* de la Vall d'Àneu (1425).

“Primeramente establecemos y ordenamos que si de aquí en adelante algún hombre o mujer del dicho valle va con las brujas de noche al *boch de Biterna* y le presta homenajes tomándolo por señor, renegando del nombre de Dios, y nada menos que matará niños pequeños de noche o de día, y dará golls (bultos en la garganta) [...].

Item mes, establecemos y ordenamos que si se da el caso de que el delatado sólo confesase haber ido al *boch de Biterna* para prestar el dicho homenaje y renegar del nombre de Dios, perderá sus bienes, según en el capítulo primero se contiene.”<sup>7</sup>

Siguiendo con **Cebriana Polvorera**:

---

<sup>5</sup>LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg. 83 y 84

<sup>6</sup> "Etnología Pallaresa". Homenatge a Ramón Violant y Simorra, ed. Escudella-2, 1981, p. 102.

<sup>7</sup> "Etnología Pallaresa". Homenatge a Ramón Violant y Simorra, ed. Escudella-2, 1981, p. 102.

*-Int. Dixit* que lo dia que ya te dicho , que feren appedregar en lo presente término y a la partida llamada a Part de Riu, ere en sa companyia com ya te dicho Ysabel, hija de Monic del lugar de Sarradell, la qual guarda les vaques. Y dicha Ysabel fore tot allo que ella y les altres feyen, çoes que lançaren derevalada unes aygues y polvores mesclades ab un carbaço, y en darera: "diables así

258- así <sup>8</sup> com ha de venir aygua, vinga pedra". **Y alli vei ella un diable en forma de cresto negro**, lo qual dijo a ella depositant y als altres damunt dicho es, essent también presente la dicha Ysabel de Monic, que fessen appedregar, y aqui mateix dicho cresto sen ana. Y dix que se trobaren a la partida, y que eren anades a cercar lenya a la partida dicha de Baells.<sup>9</sup>

### Sentencia de muerte de **Cebriana Polvorera**.

-2- Conste también por les mateyxes depositions, que un dia se juntaren al Sarrat de Formiguera la dicha Cypriana Polvorera y altres de sa companyia y abans de anar feren en una casa de aquelles metzines mesclats y possans y moltes coses, y les sen aportaren al dicho lugar. Y essent en dicho Sarrat de Formiguera **determinaren cridar al diable, lo qual vingue entre elles en forma de cresto**, y tingueren son parlament y consertaren que la una de elles lanças les metzines [que] havien fetes, y que diguessen: "Diable, así com a de venir aygua, vingue pedra". Y fet dicho consert, ya tronare y llançaren les dicho es metzines, y digueren les sobredites paraules, y aqui mateyx vingue gran pedregada y prengue los canemas y la partida

270- de Riu, y feu gran dany y devora molts canemas y altres fruyts, lo qual [ho feyen] porque tenien envega als del presente loch, y que no tinguesen uns mes que no altres.<sup>10</sup>

### En el proceso de **Ysabel de Monic**, de Sarradell (1574)

Vemos cómo, al igual que Cebriana Polvorera, Ysabel es iniciada por Beneta Gilaberta, y a ambas se les aparece el diablo en forma de cresto, a Cebriana de pel negro y a Ysabel de pel roig.

Sr. yo pence que en tienen presa por sospecha de bruja, y es veritat que ho so, y men ha amostrat Na Gilaberta del presente lugar de Erinya, y deu haver [...] en sa casa. Y sone de esta manera, que essent un dia en casa, quant era venguda de Sarradell me dix: "Pobreta de ti. Com estas desamparada sensse pare ni mare, si tu vols fer lo que yot dire, yot aconsolare y not faltara res del que tengas menester". Y yo li digui que era, y que me digues lo que volia. Y ella dix les hores si volia ser bruja. Y yo digui que era molt contenta, porque ella prometia que nom faltaria res. Y en continent, dicha Gilaberta feu venir lo diable en forma de cresto de pel

---

<sup>8</sup> "ayxi" se repite.

<sup>9</sup> LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg. 82.

<sup>10</sup> LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg. 87.

roig<sup>11</sup>. Y quant sone alli, dix dicha Gilaberta al diable: "Veus assi una vassalla". Y dicho dimoni, en forma de crestó com tengo dicho, me dijo a mi depossant que si yo volia fer  
404- lo que ell volia, que may me desempararia en ninguna necessitat ni cosa que hagues menester. Y así li doni la ma, y li prometi que yo era contenta, y me feren renuntiar a les coses de Deu.<sup>12</sup>

419--Mes dix *Int.* que essent al bosc guardant les vaques, li ha aparegut lo diable en forma de crestó diverses vegades, ymportunant li que fes mal ab les altres vasalles, y que sen anas ab ell. Y senyantse ella, dicho crestó fugia<sup>13, 14</sup>

En el proceso de **Joana Françoja**, de Erinya (1574)

Las deposiciones de Ysabel Colla contra Joana Françoja el día 2 de octubre fueron las siguientes.

-Et dix que yo depossant amostrí del art de bruyxeria a Joana a Joana, donsella hija de Pere de Françoja, del presente lugar, a la qual lin mostra al tros

435- que se dice la Viera del dicho Françoja, y hará lo estiu qui ve tres años. Y mostri lin desta manera, que yo li digui sin volia apendre del art de bruyxeria, y ellam dix que sí. Y así yo cridi un crit dient [...] cridant al diable. Y en la misma hora fore alli en la misma forma de crestó, com dalt tengo dicho.<sup>15</sup>

### **Julio Caro Baroja, "Las brujas y su mundo"**

"El caso es que hacia 1502, durante un día de fiesta, cayó sobre Poligny lluvia abundante en medio de fuerte tempestad. Pierre Burgot se hallaba cuidando un rebaño a la sazón. [...]

Vuelto a la grey diabólica le dieron como lugar de cita un punto próximo a Chastel Charbou y allí se presentó una tarde. Vio a varios desconocidos que bailaron, cada uno de los cuales llevaba una candela verde, que lanzaba una luz azul. En otra ocasión Michel le dijo que si quería le haría correr a una gran velocidad, Pierre aceptó, siempre con la condición de que le habían de dar el dinero prometido y Michel le prometió que tendría cuanto dinero quisiera. Así se prestó a la prueba. se desnudó, le untó el cuerpo con un unguento y con terror grandísimo notó que se convertía en lobo y que bajo esta figura corría, al lado de su compañero, también transformado,

---

<sup>11</sup> Mirar en APÉNDICE, NOTA 12.

<sup>12</sup> LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg.116.

<sup>13</sup> Fugia: Huía.

<sup>14</sup> LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg. 121.

<sup>15</sup> LES BRUIXES AL PALLARS. Processos d'inquisició a la Varvassoria de Toralla (S. XVI) Carmen Espada Giner y Jaume Oliver Bruy. Garsineu Edicions. 1999. pg.153.

velozmente. De vuelta, los diablos respectivos les untaron para recuperar la forma humana. Y desde entonces cometieron varios desaguisados, tales como matar niños y comerlos, unirse carnalmente con lobas, etc. El honrado prior [de los dominicos] de Poligny [Jean Boin] los condenó a la hoguera.<sup>16</sup>

### **Procesos de Logroño 1610-1612.**

Hay muchas descripciones diferentes del demonio en los procesos de aquella época.

María de Zozaya dice que en el prado vio dos figuras sentadas con gran majestad en sendas sillas negras. Una de las figuras era un hombre enorme, feo y terrible, con un cuerno en la frente y largas garras en las manos y los pies.<sup>17</sup>

En los mismos procesos María de Yturria dice que sintió cómo Catalina de Topalda la sacaba de la cama y salía con ella por la ventana, hasta llegar a un prado, donde vio un cabrón negro con cara de hombre. Se hallaba sentado en una silla dorada, mientras los brujos bailaban en el prado delante de él.<sup>18</sup>

Las confesiones de Miguel de Goiburu lo describían como un hombre de piel negra, ojos espantados y terribles, la voz era profunda y sonaba como el rebuzno de un asno. Vestía un traje negro de buena calidad, pero el cuerpo era deforme y tenía cola de burro. En la cabeza llevaba cuernos de macho cabrío; las manos eran como patas de gallo, con dedos huesudos y uñas como garras de ave de rapiña; y los pies, parecidos a los de un ganso macho. El cuerpo era a veces como el de un hombre, y otras, tenía la forma de un macho cabrío, aunque en algunas ocasiones se mostró como un hombre sin cuernos.<sup>19</sup>

---

<sup>16</sup> Julio Caro Baroja, "Las brujas y su mundo". Alianza Editorial. Madrid, 1992. p. 150, 151 y 152.

<sup>17</sup> Procesos de Logroño de 1610-1612. Gustav Heningsen. Op. citada, p. 159. (Sentencia de María Zozaya, fol. 403v).

<sup>18</sup> Procesos de Logroño de 1610-1612. Gustav Heningsen. Op. citada, p. 142. (Tomo "F" del libro de visita de Salazar, fol. 170r-v, LB núm. 465).

<sup>19</sup> Procesos de Logroño de 1610-1612. Gustav Heningsen. Op. citada, p. 142. (Sentencia conjunta, fols. 389v-390r, recogido en Heningsen, op. citada).